



CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLAR

2024

Centro Educativo Clara Solovera

En la ciudad de San Bernardo con fecha 27 de Marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º y los siguientes de la ley 19979¹, se constituye

Consejo Escolar 2024

Se constituye en asamblea ordinaria el Consejo Escolar del Centro Educativo Clara Solovera de la Comuna de San Bernardo, oficializando esta constitución por parte del establecimiento el Director: **Wilson Gonzalo Muñoz Flores**, RUN 12.374.702-k como juez interno y responsable de la convocatoria

Se firma Acta de constitución con todos los integrantes convocados-as por esta Dirección, se deja copia en libro de actas con firma y timbre del establecimiento.

Función	Nombre	RUN	Firma
1	Director del Establecimiento	Wilson Muñoz Flores	12374702-k
2	Representante Sostenedor	Daniela Miranda	15419409-4
3	Inspectoría General	Tania Astudillo Maldonado	17006967-6
4	Coordinación Convivencia Escolar	Carmen Arévalo Quinteros	12393528-4
5	Unidad Técnico Pedagógica	Cristian Peralta Cerón	17716348-1
6	Orientadora	Pamela Delgado Salinas	14297216-6
7	Coordinación 1º Infancia	Marcela Araya Aravena	9678722-7
8	Coordinación PIE	Gisela Silva Duque	14.180.687-4
9	Coordinación TP	Isabel Escobar Hinojosa	12.604.194-2
10	Representantes Consejo de Profesores.	Manuel Ruiz Alquinta	17.906699-8
11	Representantes Consejo Asistentes de la Educación	Isabel Galleguillos	
12	Presidente-a Centro de Padres y Apoderados-as		
13	Presidente-a Centro de Alumnos-as	Polet Araya	
	Unidad Técnica Pedagógica	Cecilia Letelier Contador	8.960.887-2



Wilson Gonzalo Muñoz Flores

Director

Centro Educativo Clara Solovera

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del Ministerio de Educación según consta en el artículo 1º de DTO-24 publicado el 11.03.2005.



Reglamento Interno Consejo Escolar

Centro Educativo Clara Solovera

Según lo establece el decreto supremo N° 24 del año 2015, en su artículo 10; cada consejo escolar dictará un reglamento interno el cual, resolverá entre otras indicaciones las siguientes.

- a. El número de sesiones ordinarias que realizará el consejo escolar durante el año lectivo.
 - El número mínimo de sesiones durante el periodo lectivo son 4, más la sesión destinada a la constitución de este mismo.
 - Cada una de las sesiones programadas deberá estar indicada en el plan operativo institucional.
 - La Dirección del establecimiento puede convocar a más sesiones, teniendo estas el carácter de sesiones extraordinarias.
 - También los miembros permanentes del consejo escolar podrán solicitar a dirección del establecimiento, convocatorias extraordinarias, en caso que se requieran para dar soluciones a situaciones de carácter emergentes y urgentes.
- b. La forma de Citación por parte del director de los miembros del consejo escolar a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, en todo caso las citaciones a las sesiones extraordinarias serán realizadas por la dirección del establecimiento a petición de una mayoría simple de los miembros del consejo o por iniciativa propia.
- c. La forma de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el consejo.
- d. La forma en que se tomaran los acuerdos en el caso que el sostenedor le otorgue facultades resolutivas
- e. Designación de un secretario del consejo y de las funciones de cada uno de los integrantes del consejo
- f. Las solemnidades que deberán contener el acta de cada una de las sesiones del consejo

Artículo 1: Sobre los integrantes

El consejo escolar **Del Centro educativo Clara Solovera** es un órgano integrado a lo menos por ; El-la director-a del establecimiento quien lo-a presidirá , el sostenedor o un representante de este mismo designado-a por un documento escrito, un-a docente elegido-a por los-as docentes , mediante un procedimiento establecido por estos-as , el-a presidente-a del centro de padres, madres y apoderados-as y el-a presidente-a del centro de alumnos y alumnas , en caso de que nuestro establecimiento imparta educación Básica en los niveles de 5° Básico hasta 8° Básico y Educación media para el año lectivo 2024.

Para el año lectivo 2024. **El consejo escolar del centro Educativo Clara Solovera** , estará compuesto por los-as siguientes representantes, sin perjuicio de ello el consejo podrá solicitar a la dirección del establecimiento la participación de otro-a integrante dependiendo de la temática a trabajar en la respectiva sesión del consejo escolar.

	Función	Nombre	RUN
1	Director del Establecimiento	Wilson Muñoz Flores	12374702-K
2	Representante Sostenedor	Daniela Miranda	15.919.409-4
3	Inspectoría General	Tania Astudillo Maldonado	19.006.967-6
4	Coordinación Convivencia Escolar	Carmen Arévalo Quinteros	12393528-4
5	Unidad Técnico Pedagógica	Cristian Peralta Cerón	17716348-1
6	Orientadora	Pamela Delgado Salinas	14.297.216.6
7	Coordinación 1º Infancia	Marcela Araya Aravena	9.678.722-7
8	Coordinación PIE	Gisela Silva Duque	14180687-4
9	Coordinación TP	Isabel Escobar Hinojosa	12604194-2
10	Representantes Consejo de Profesores.	Manuel Ruiz Alquinta	19.906.699-8
11	Representantes Consejo Asistentes de la Educación	Isabel Galleguillos	8.961.918-1
12	Presidente-a Centro de Padres y Apoderados-as		
13	Presidente-a Centro de Alumnos-as	Polet Araya	
	Unidad Técnica Pedagógica	Cecilia Letelier Contador	8.960.887-2

Artículo 2:

Según lo establecido en el respectivo plan operativo anual del establecimiento, el consejo escolar sesionará 5 veces en el año siendo la primera de estas sesiones la reunión informativa y constitución de este.

De conformidad con el artículo 10 del decreto supremo N° 24 que regula la formación de los consejos escolares y para efectos de sesiones sucesivas, el consejo escolar podrá ser convocado a reuniones extraordinarias por el-a director-a o por iniciativa de una mayoría de los-as integrantes.

Artículo 3 Con respecto al funcionamiento del consejo escolar

- En la reunión de constitución del consejo escolar, se deberá informar a todos los-as integrantes sobre la normativa vigente que regula el funcionamiento de estos.
 - Decreto supremo N.º 24.
- En reunión de constitución del consejo escolar se deberá presentar fechas de las cuatro sesiones mínimas para el periodo lectivo y establecer el nombramiento del-a secretario-a de actas.
- Serán funciones específicas del-la directora-a del establecimiento y referidas al funcionamiento del consejo escolar
 - Citar, organizar y protocolizar las actas de las respectivas sesiones.
 - Informar mediante oficio a la Dirección Provincial de educación el acta de constitución del consejo escolar y las actas respectivas de cada una de sus sesiones.
 - Entregar el acta de sesión de cada uno de los consejos escolares a la entidad sostenedora, indicando acuerdos y observaciones generales.
- Las sesiones del consejo escolar podrá efectuarse con un mínimo de 8 integrantes

Artículo 4: Procedimientos de información del consejo escolar

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos, en el consejo escolar se establece en este reglamento interno el siguiente procedimiento.

- Entregar un oficio interno a la comunidad con los acuerdos y observaciones emanadas de cada una de la reuniones del consejo escolar.
- Informar en reuniones de padres y apoderados acuerdos y planificación del consejo escolar
- Informar en reuniones de asamblea estudiantil acuerdos y planificación del consejo escolar

4. Informar en consejo general de profesores y profesoras acuerdos y planificación del consejo escolar
5. Informar vía comunicación a los padres ya apoderados sobre el funcionamiento del consejo escolar.

Artículo 5: Sobre temas de información que deberá ser entregada al consejo escolar

1. Según lo establecido en la ley 20845 de inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Los establecimientos educacionales deben reconocer expresamente el derecho a asociación, tanto de los-as estudiantes, padres, madres y apoderados-as, como también del personal docente y asistentes de la educación, de conformidad a lo establecido en la constitución y en la ley. El/la directora/a y en subsidio el sostenedor del establecimiento velarán por el funcionamiento regular del consejo informando a lo menos respecto de las siguientes materias.
 - a. Plan anual del establecimiento
 - b. Proyecto educativo
 - c. Plan de mejoramiento
 - d. Reglamento de Evaluación
 - e. Planes Institucionales (Plan de afectividad, sexualidad y género, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de Formación ciudadana, Plan Integral de seguridad escolar, Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de gestión de Convivencia Escolar)
 - f. Cuenta pública de Gestión Directiva, la que debe ser enviada a la entidad sostenedora antes del 30 de Marzo del año en curso.
 - g. Los logros de aprendizaje de los-as alumnos-as. El/la directora/a del establecimiento deberá informar a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar y/ o mediciones de la calidad de la educación, obtenidos por el establecimiento.
 - h. Los informes de las visitas de fiscalización del ministerio de educación, respecto del cumplimiento de la ley N° 18962 y del DFL N° 2 de 1998 del ministerio de educación. Esta información será comunicada por el/la directora-a en la primera sesión del consejo escolar luego de realizada la visita.
 - i. De los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. El/la director/a pondrá a disposición del consejo los resultados de las distintas etapas del proceso de selección, en su primera sesión luego de publicado los resultados de estos concursos.
 - j. Del presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, para estos efectos, **el sostenedor del establecimiento entregará en la primera sesión de cada año un informe detallado de la situación financiera del liceo**, pudiendo el consejo hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesaria.
 - k. Cuenta Pública Financiera, la que se dará cada tres meses, en asambleas generales o reunión del consejo escolar
 - l. El acta de declaración de fondos PME efectuado por la entidad sostenedora.
 - m. El Nivel de implementación de Fondos FAEP
2. La información deberá ser entregada por escrito a cada uno-a de los-las miembros del consejo escolar
3. El responsable de entregar esta información es el/la director/a del centro educacional Clara Solovera.

Artículo 6; Sobre procedimientos de consulta del consejo escolar.

El consejo escolar será consultado a lo menos en relación a los siguientes temas en las reuniones planificadas.

- a. Plan anual
- b. Proyecto educativo institucional
- c. Reglamento de convivencia
- d. Reglamento de Evaluación
- e. Protocolos institucionales
- f. Proceso de admisión y matrícula periodo escolar (SAE)
- g. La programación anual y planes de gestión institucional.
- h. Actividades extracurriculares
- i. Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se propagan
- j. El informe anual de la gestión educativa del establecimiento antes de ser presentado a la comunidad, responsabilidad del director
- k. La elaboración y modificaciones al reglamento interno del liceo, sin perjuicio de la aprobación del mismo si le hubiera otorgado esta atribución.
- l. Plan de Gestión Curricular

Artículo 7: Sobre el carácter resolutivo o consultivo del consejo escolar

El sostenedor o representante de este en la primera sesión de cada año deberá manifestar si se le otorga facultades decisorias o resolutorias al consejo y en que materias o asuntos. La revocación de esta decisión solo podrá materializarse al inicio del año escolar siguiente y hasta la primera sesión de ese año. En caso contrario se entenderá prorrogada. En caso de que estas facultades se otorguen o se revoquen verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva se dejara constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad .

Para tales efectos normativo la Corporación Municipal de Educación y salud de la comuna de San bernardo entrega facultades consultivas al Consejo Escolar para el periodo lectivo 2024.

Artículo 8: Sobre el cumplimiento normativo de la constitución del Consejo Escolar

Dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de constitución del consejo , el sostenedor hará llegar a la superintendencia de educación y al departamento provincial de educación una copia del acta de constitución del consejo escolar , la que deberá indicar.

- Identificación del establecimiento.
- Fecha y lugar de constitución del consejo escolar .
- Integrantes del consejo escolar
- Funciones informativas , consultivas y otras que hayan quedado definidas
- Su organización , atribuciones , funcionamiento y periodicidad de este .

Artículo 9: Disposiciones finales

La observaciones no contempladas en este reglamento serán resueltas por el consejo escolar y levantadas en las respectivas acta de sesión.

En ningún caso se podrán tomar decisiones del consejo escolar si este no cumple con la mayoría requerida según lo estipula el reglamento.

Una copia del presente reglamento será enviado al departamento provincial del ministerio de educación, quedando su original incorporado al libro de actas del consejo

Gonzalo Muñoz Flores

Director



PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO

CONSEJO ESCOLAR 2024

Sesiones	Fecha de Ejecución	Actividades	Responsables	Recursos
Sesión Constitución	Al 27 de marzo	Convocatoria y Acta de Constitución	Dirección Rep. del Sostenedor	Sala de reuniones
1ª Sesión	30 de Abril	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta anual de gestión Educativa realizada por la Dirección para el año lectivo 2023 2. Cuenta anual de gestión administrativa realizada por el representante legal para el año lectivo 2023 3. Cuenta anual de Gestión Centro General de Padres Y apoderados periodo 2023 4. Cuenta Anual de Gestión Consejo Estudiantil , centro de alumnos y alumnas año 2023 5. Presentación propuesta curricular del Centro educacional Clara Solovera para el periodo 2024. 6. Análisis de resultados académicos 7. Propuesta de trabajo institucional 2024 8. Propuestas de trabajo 2024 <ul style="list-style-type: none"> - PIE - UTP - Convivencia Escolar - Coordinación TP - Dirección 9. PME 2024 10. Proyecto Educativo 2024 	Dirección Municipalidad Centro de Padres Centro de Alumnos UTP UTP Dirección Dirección Dirección	Sala de reuniones Data
2ª Sesión	13 de Junio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados Académicos 1º semestre lectivo 2024. 2. Análisis Socioafectivo 1º semestre lectivo 2024. 3. Seguimiento y cumplimiento de etapas plan de mejoramiento 2024. 4. Cuenta Trimestral de Gestión Institucional 2024 (Educativa, Financiera) 5. Seguimiento y cumplimiento de etapas del plan operativo y planificación institucional. 	UTP. Inspectoría y Convivencia Escolar. UTP Dirección	Sala de reuniones Data
3ª Sesión	28 de Agosto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de Promoción institucional 2025 2. Cuenta Semestral Centro de Alumnos y alumnas 2024 3. Cuenta Semestral Centro de Padres, madres y Apoderados/as 2024 	Dirección centro de Alumnos Centro de Padres	Sala de Reuniones Data

		<p>4. Cuenta Semestral gestión Institucional 2024, gestión institucional (Educativa y Financiera)</p> <p>5. Cuenta Semestral PIE 2024</p> <p>6. Cuenta Semestral Orientación 2024</p> <p>7. Cuenta Semestral Coordinación TP</p>	<p>Dirección</p> <p>Dirección</p> <p>Coordinación PIE</p> <p>Orientadora</p> <p>Coordinación TP</p>	
4ª Sesión	30 de Octubre	<p>1. Trabajo pedagógico con el Reglamento de Convivencia Escolar 2024</p> <p>2. Trabajo pedagógico con el reglamento de Evaluación 2024</p> <p>3. Cuenta Anual de gestión Institucional 2024 (Educativa y Financiera)</p> <p>4. Propuesta de trabajo Pedagógico institucional 2024</p> <p>5. Propuesta de Trabajo Institucional Financiera 2024 (Dotación funcionaria 2024)</p>	<p>Mediador Escolar</p> <p>UTP</p> <p>Dirección</p> <p>Dirección</p> <p>Equipo de Gestión</p>	Sala de reuniones Data
5ª Sesión	05 de Diciembre	Sesión Final Análisis Reglamento interno funcionamiento Consejo Escolar 2025	Dirección	Sala de Reuniones Data



Síntesis Financiera 2023

Mes	Ingreso	Gastos	Rendidos	Descripción Gastos
Marzo	72600	87 880		Alimentos y bebidas Artículos de escritorio Mantenimiento y reparaciones menores
Abril	97000		1 00290	Alimentos y bebidas Artículos de escritorio
Mayo	93000		111 000	Compra Bodega Bus Carrera de Turismo
Junio	73 400		80 999	Compra Varios Artículos eléctricos
Julio				
Agosto	100 000		125 320	Pintura artículos de oficina, artículos de aseo
Septiembre	97 000		105 699	papelaría,
Octubre	97 000		114 500	artículos de aseo y varios
Noviembre	37 000		42500	
Diciembre	661 000		768 188	papelaría, artículos de aseo y varios
Total			-107 188	

5

DATOS SUBVENCIONES SUJETOS

Subvenciones	Subvenciones	Subvenciones	Subvenciones	Subvenciones
90,903,599	9,347,560	4,382,234	115,073,268	
78,884,494	9,347,520	44,786,899	100,099,443	
63,535,833	8,791,862	15,897,236	86,154,691	
72,404,581	11,540,247	16,371,640	100,723,671	
68,183,573	11,299,899	16,786,489	97,269,860	
70,048,794	10,992,524	16,813,626	97,960,944	
66,779,607	11,227,534	16,851,135	97,653,257	
78,002,241	11,581,466	16,850,113	105,934,820	
77,878,239	11,088,088	17,688,111	106,591,555	
77,215,110	11,991,088	13,200,411	101,403,499	
83,819,571	11,571,138	13,901,236	101,612,645	
793,139,482	138,138,193	99,568,384	1,030,293,953	

6

Módulos de Operaciones Recorridos

Mes	SEB GEN	SEB PIE	SEB SIP	SEB Mant	Pro Retención	Total
Enero	57,128,000	10,281,898	18,606,775	6,062,480		92,089,123
Febrero	54,087,463	10,281,898	18,606,775	6,062,480		83,062,126
Marzo	55,394,436	10,281,898	9,489,487			75,075,621
Abril	61,584,846	8,251,127	11,640,632			81,922,785
Mayo	60,852,519	8,585,250	11,640,632			90,083,271
Junio	88,289,982	11,903,257	15,756,435			120,097,208
Julio	68,488,502	12,064,257	11,798,769		6,087,135	92,430,938
Agosto	68,389,916	11,734,161	11,631,236			91,755,402
Septiembre	54,901,676	8,672,213	8,641,686			72,115,577
Octubre	54,531,284	8,911,414	8,297,037			71,629,735
noviembre	60,837,674	8,891,811	8,312,481			73,041,966
diciembre	60,403,481	11,956,756	10,956,639		6,087,135	92,353,849
Total	787,902,000	121,718,430	142,693,475	6,062,480	6,087,135	1,034,463,529

7

Datos Operacionales General Pasajeros y Movimiento General

Sub General	Sub General	Sub General	Sub General
57,128,000	90,083,269	-32,823,999	-11,807,811
54,087,463	-71,094,464	-4,338,833	-8,231,545
55,394,436	-72,486,387	-9,281,736	4,643,946
61,584,846	-69,182,572	-7,204,784	18,913,389
60,852,519	-68,726,607	-3,002,241	-4,412,504
68,488,502	-64,888,916	-24,484,869	-18,708,079
68,389,916	64,888,916	-27,316,119	-21,277,006
54,901,676	54,531,284	-83,598,571	-146,385,120
60,837,674	60,403,481	-902,129,482	-124,905,403
787,902,000		-29,137,899	

8

Monitor recibidos Subvención SEP y gastos realizados en sueldos y otros

Meses	2022		2023		Diferencias
	Monitor recibidos	Gastos	Monitor recibidos	Gastos	
Enero	18,606,275	4,433,324	2,884,424	2,884,424	0
Febrero	6,498,487	-15,837,226	-4,387,276	-4,387,276	0
Marzo	11,086,753	6,372,840	-5,387,200	-5,387,200	0
Abril	1,646,032	-8,356,409	-5,134,847	-5,134,847	0
Mayo	11,288,209	-8,824,116	-5,081,242	-5,081,242	0
Junio	11,288,209	-8,824,116	-5,134,847	-5,134,847	0
Julio	11,288,209	-8,824,116	-5,134,847	-5,134,847	0
Agosto	6,541,488	-18,636,009	-18,636,009	-18,636,009	0
Septiembre	8,107,017	-17,266,111	-4,389,214	-4,389,214	0
Octubre	8,139,451	-13,266,411	-4,991,566	-4,991,566	0
Noviembre	18,959,829	-11,281,736	-1,564,577	-1,564,577	0
Total	162,602,075	-181,530,364	-48,238,599	-48,238,599	0

9

Subvención recibida PFE y gastos operativos en sueldos PFE

Meses	2022		2023		Diferencias
	Subvención recibida	Gastos	Subvención recibida	Gastos	
Enero	10,281,898	-9,447,563	914,132	914,132	0
Febrero	10,281,898	-9,447,576	914,128	914,128	0
Marzo	10,281,898	-9,731,562	550,130	550,130	0
Abril	8,251,137	-11,943,247	-3,692,110	-3,692,110	0
Mayo	8,588,250	-11,789,098	-3,173,848	-3,173,848	0
Junio	11,968,737	-18,092,574	913,163	913,163	0
Agosto	12,046,257	-11,072,824	953,723	953,723	0
Septiembre	8,672,141	-11,188,456	-2,488,122	-2,488,122	0
Octubre	8,811,414	-11,088,028	-2,276,614	-2,276,614	0
Noviembre	8,891,411	-11,091,028	-2,199,587	-2,199,587	0
Total	119,956,756	-130,138,130	-8,419,743	-8,419,743	0

10

Gastos operativos PFEs 2023

Meses	Total Recibidos	Total Gastos	Diferencia Presupuestada
Enero	92,089,123	-115,073,756	-22,984,633
Febrero	82,976,136	-106,099,043	-14,122,907
Marzo	75,075,663	-89,104,691	-14,029,028
Abril	81,922,725	-108,754,671	-18,830,946
Mayo	90,853,321	-97,708,080	-7,854,759
Junio	120,007,208	-97,901,084	22,106,204
Julio	92,420,938	-97,652,257	-5,231,319
Agosto	91,758,302	-105,944,230	-14,179,018
Septiembre	72,178,577	-108,191,105	-36,012,528
Octubre	71,059,725	-107,401,478	-36,341,753
Noviembre	72,041,926	-101,613,619	-29,571,693
Diciembre	92,315,846	-108,503,923	-16,188,077
Total			

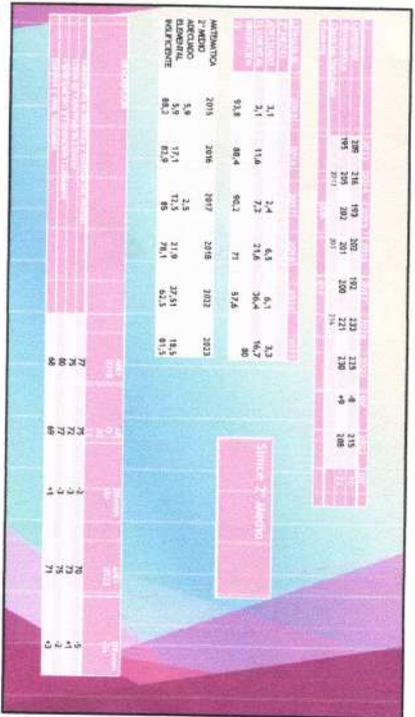
11

Deficit de presupuesto 2022-2024

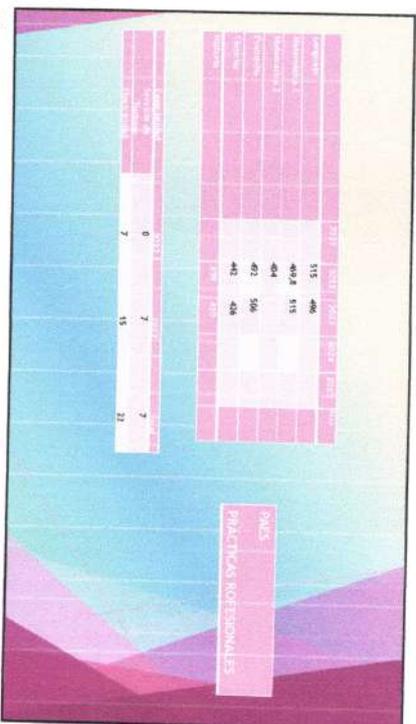
DEFICIT PRESUPUESTO	2022	2023	Total
Subvención General	-124,900,438	-144,237,452	-269,137,890
Subvención SEP	74,483,874	-53,156,763	21,327,111
Subvención PFE	1,464,524	-8,419,763	-6,955,239
Total	-48,952,040	-205,813,978	-254,766,018

12

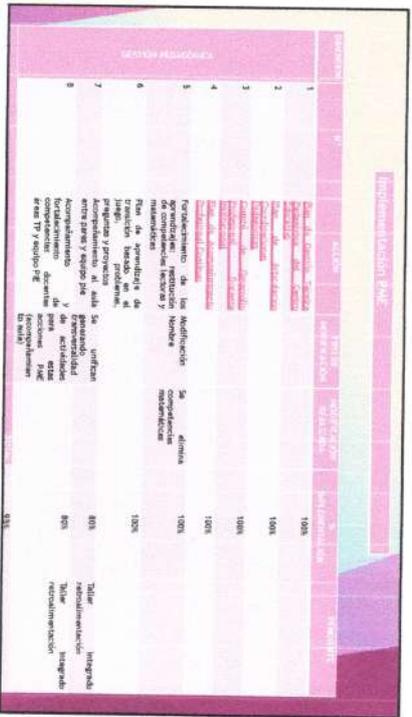
17



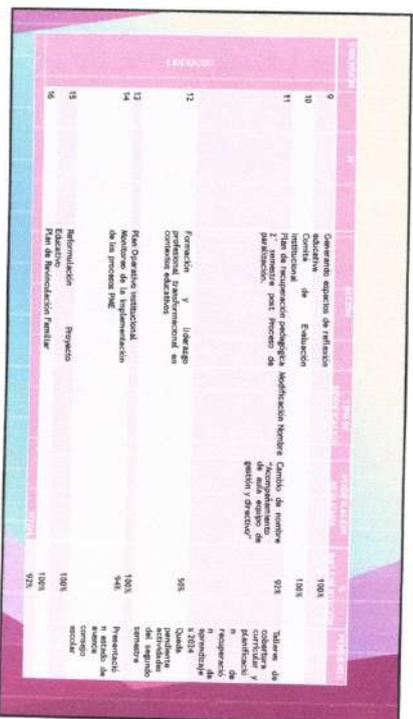
18



19



20



SECTOR DE EDUCACIÓN

Observación	Descripción	Impacto	Medida Correctiva	Fecha de Ejecución	Responsable
17	Plan de gestión de la institución	100%			
18	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
19	Indicador de gestión de la institución	100%			
20	Procedimiento de gestión de la institución	100%			
21	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
22	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
23	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
24	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			

21

SECTOR DE EDUCACIÓN

Observación	Descripción	Impacto	Medida Correctiva	Fecha de Ejecución	Responsable
25	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
26	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
27	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
28	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
29	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
30	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
31	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
32	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			

22

Indicadores de Gestión Operativa

Observación	Descripción	Impacto	Medida Correctiva	Fecha de Ejecución	Responsable
705	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
706	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
707	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
708	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
709	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
710	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
711	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
712	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
713	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
714	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
715	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			

23

Observaciones generales

Plan Operativo

Planes complementarios

Observación	Descripción	Impacto	Medida Correctiva	Fecha de Ejecución	Responsable
421	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
422	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
423	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
424	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
425	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
426	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
427	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
428	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
429	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
430	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			
431	Plan de sustentación en formación, investigación, innovación, y desarrollo	100%			

24

